



## DECRETO No. 152 DEL 2023

“Por medio del cual se dispone a hacer un nombramiento ordinario y se dictan otras disposiciones”

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia y todas las demás que se refieren al caso,

### CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar existe un empleo en vacancia definitiva de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, cargo de libre nombramiento y remoción, financiado con recursos de propios.

Que mediante Decreto No. 097 de 2023, se encargó de las funciones del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural al Doctor JORGE LUIS ACOSTA BALLESTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.931.605, quien se desempeña como Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Planeación Agropecuaria y Desarrollo Rural de esa Secretaría, mientras se proveía el empleo en propiedad.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la Doctora MALKA IRINA DE ARCO GUERRERO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.547.227, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental No. 58 de 2017, para el desempeño del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, financiado con recursos de propios.

Por lo anterior,

### DECRETA

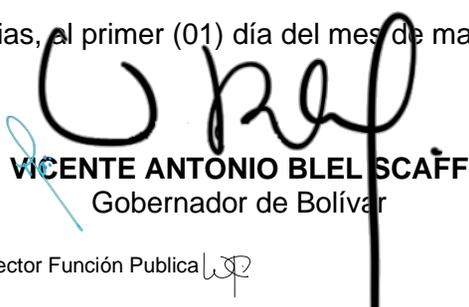
**ARTÍCULO PRIMERO:** Dese por terminado el encargo de las funciones del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, conferido al Doctor JORGE LUIS ACOSTA BALLESTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.931.605, mediante Decreto No. 97 de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Nombrase con carácter ordinario a la Doctora MALKA IRINA DE ARCO GUERRERO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.547.227, en el empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo a lo expuesto en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, al primer (01) día del mes de marzo de 2023.

  
**VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF**  
Gobernador de Bolívar